

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO. 007/DIF/2018
ASUNTO: NOTIFICACION
VILLA GUERRERO, JALISCO A 20 DE JULIO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente me dirijo a Usted para notificarle en respecto a lo señalado en el Artículo 8, fracción V, Inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que hace referencia a las Declaraciones Patrimoniales de los funcionarios públicos. No aplica para el Municipio de Villa Guerrero, Jal. Debido a que no genera, administra o posee, en virtud de que la obligación de presentar declaración patrimoniales es personalísima de todos y cada uno de los servidores públicos obligados, de conformidad con lo establecido en los artículos 20,21,22 y 23 en el Capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más asunto que tratar por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”